

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 23/26/91/s
AU 142/91

26 de abril de 1991

Indice AI:
Distr: AU/SC

Posible ejecución extrajudicial

COLOMBIA: Julio Daniel CHAPARRO HURTADO, periodista
Jorge Enrique TORRES NAVAS, fotógrafo

=====
Amnistía Internacional ha tenido conocimiento la muerte del periodista Julio Daniel Chaparro Hurtado y del fotógrafo Jorge Enrique Torres Navas, en circunstancias que sugieren que pueden haber sido víctimas de una ejecución extrajudicial.

Julio Chaparro Y Jorge Torres estaban, según informes, trabajando para el diario colombiano El Espectador en la localidad de Segovia, departamento de Antioquia, cuando fueron abatidos a tiros en la calle por pistoleros no identificados. Según los informes, Julio Chaparro había ido a Segovia porque estaba realizando una investigación sobre las causas y efectos de la violencia política en Colombia.

INFORMACION GENERAL

La región que rodea la localidad de Segovia, conocida por sus minas de oro, en el noreste del departamento de Antioquia, lleva varios años gravemente afectada por la violencia política. Es una zona fuertemente militarizada como consecuencia de la presencia de las fuerzas de la guerrilla. Las fuerzas armadas colombianas y las fuerzas paramilitares creadas por el ejército han sido responsables en los últimos años de numerosos abusos, entre ellos torturas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, contra miembros de la población civil de la región. En noviembre de 1988 más de 40 personas murieron en la ciudad de Segovia, cuando un grupo paramilitar abrió fuego contra las personas que se encontraban en las calles y los cafés. Las guarniciones regulares de la policía y del ejército destacadas en Segovia no intervinieron mientras los pistoleros se movieron libremente por la ciudad durante más de una hora. Las investigaciones judiciales concluyeron que no sólo las fuerzas armadas no intervinieron para proteger a los ciudadanos del ataque, sino que los militares y la policía, incluido el comandante del Batallón, habían participado directamente en la preparación de la masacre. En 1989 se emitieron órdenes de detención por cargos de terrorismo contra algunos de los implicados en la matanza, entre ellos varios oficiales del ejército, pero ninguno ha sido aún juzgado ni declarado culpable de las muertes.

(Véase AU 303/88, AMR 23/59/88/s, y sus seguimientos AMR 23/65/88/s, AMR 23/10/89/s, AMR 23/65/89/s y AMR 23/13/90/s).

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

-expresando preocupación por la muerte de Julio Daniel Chaparro Hurtado y de Jorge Enrique Torres Navas en circunstancias que sugieren que pueden haber sido

víctimas de una ejecución extrajudicial;

-instando a que se emprenda una investigación inmediata y exhaustiva sobre su muerte,
y que se hagan públicos los resultados;

-instando a que las autoridades tomen todas las medidas posibles para garantizar que
los periodistas pueden llevar a cabo sus actividades legítimas sin temor a
represalias.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá, Colombia
Telegrams: Presidente Gaviria, Bogotá, Colombia
Telexes: 44281 PALP CO
Faxes: + 57 1 286 7324
+ 57 1 287 7937
+ 57 1 283 3066

.../...

General Oscar Botero Restrepo
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 2401
+ 57 1 222 1874

Dr. Gustavo Arrieta
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Bogotá, Colombia
Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO; 41213 PGNDP CO
Fax: + 57 1 284 0472

COPIAS A:

Señores
CINEP (Centro de Investigación y
AA 25916 Educación Popular)
Bogotá, Colombia

Colegio Nacional de Periodistas
Avenida Jimenez 5-30 Piso 6
Bogotá, Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 7 de junio de 1991.